

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de julio de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo **1139/2013-V**, promovido por **JOSE JAIME CABRERA ZARATE**, contra actos de los **Magistrados de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad**; como acto reclamado: **la resolución de ocho de noviembre de dos mil once, dictada por la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del toca penal número 1279/2011**; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo en vigor y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de los terceros interesados **Alejandro Alvarez Magaña, Julio César Godínez Hernández y Tiburcio Cortes García**, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, para el efecto de que comparezcan ante este **Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**, por sí, o por apoderado que pueda representarlos, en el término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 4 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

**Lic. Pedro Serrato González**  
Rúbrica.

(R.- 395604)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México  
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 417/2014, promovido por JOSE CARMEN VALDEZ MORALES, se ordenó emplazar a juicio a la tercero interesada LEBNY MICHELLE MEDINA VALDEZ, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JOSE CARMEN VALDEZ MORALES, promovió amparo directo, contra la resolución de cinco de agosto de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a LEBNY MICHELLE MEDINA VALDEZ, por conducto de su madre MARTHA LILIANA VALDEZ ANZALDO publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 8 de julio de 2014.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

**Lic. Edgar Martín Peña López**  
Rúbrica.

(R.- 395620)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

TERCERO INTERESADO: **ALEKSANDAR MENES**: Por este medio se le notifica en su carácter de tercero interesado la radicación del juicio de amparo 647/2014, promovido por **ESLY MANUEL ANTONIO**

**CRUZ**, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, emplazándosele para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al citado juicio de garantías, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las diez horas del catorce de agosto de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de julio de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Jonathan Corona Beléndez**

Rúbrica.

(R.- 395104)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- EDICTOS. Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 212/2014. Quejoso: Juan Manuel Espinoza Lezama. Autoridad Responsable: Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla. Acto Reclamado: Providencia Cautelar de Secuestro Provisional con el número 54/2013; emplácese mediante edictos al tercero interesado Carlos Alfredo Castro Samayoa, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a 25 de julio de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Eduardo González Serrano**

Rúbrica.

(R.- 395448)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 491/2013 de este Juzgado Quinto De Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Carlos Aranda Márquez, contra actos del Juez Octavo de lo Penal, con residencia en la ciudad de Puebla y de otras autoridades, se han señalado como terceras interesadas a María Cristina Domínguez Peña y Dulce María Saldaña Domínguez, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlxayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que

deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva ley de amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, a 1 de agosto de 2014.  
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Jesús Karina Almada Rábago**

Rúbrica.

(R.- 395438)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**con residencia en Boca del Río**

EDICTO

En el juicio de amparo 759/2013, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Elda Alicia García Mora, contra actos del Juez Cuarto Menor, con sede en Veracruz, Veracruz, consistentes en la adjudicación en remate y todas sus consecuencias legales (como escrituración y desposesión) del inmueble consistente en la casa ubicado en Río Grijalva número 968 (lote 20 de la manzana 24, colonia Infonavit Río Medio, en Veracruz, Veracruz, derivado del juicio ejecutivo mercantil 901/2007-III del índice del Juzgado Cuarto Menor, en Veracruz, Veracruz; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de la tercera interesada María del Carmen Tovar Molina, con la finalidad de que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las diez horas con treinta minutos del once de agosto de dos mil catorce.

Boca del Río, Veracruz, a 6 de agosto de 2014.

El Secretario

**Lic. Julio César Gallegos Montoya**

Rúbrica.

(R.- 395812)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**con residencia en Boca del Río**

EDICTO

En el juicio de amparo 931/2013, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Alberto Díaz pineda apoderado legal de **Alejandro Torres Lagunes**, contra actos de la Junta Especial Número Cuarenta y Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Veracruz, Veracruz, consistente en la determinación de la Junta responsable de no dictar auto de ejecución, toda vez que por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece al concederse el amparo a una de las morales demandadas, se dejó insubsistente el laudo y se ordenó reponer el procedimiento en los autos del juicio laboral 1387/2009; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de la parte tercera interesada **Mundo Logístico, Sociedad Anónima de Capital Variable; Transportes ML, Sociedad Anónima de Capital Variable y Trucks International, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con la finalidad de que comparezca a juicio por conducto de quien legalmente la represente dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las once horas del cuatro de agosto de dos mil catorce.

Boca del Río, Veracruz, a 29 de julio de 2014.

El Secretario

**Lic. Julio César Gallegos Montoya**

Rúbrica.

(R.- 395817)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil**  
**en el Distrito Federal**  
**Actuaciones**

## EDICTO

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, siete de julio de dos mil catorce. Juicio de amparo número 245/2014-v, promovido por Raquel Palomino Pedroza y otra, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra. Se ordena emplazar a la tercera interesada Provivienda 2000, Asociación Civil, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidos que de no apersonarse, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Acto reclamado la sentencia de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Norma Vaca Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 396013)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla. **Angela Cruz Santiago**, como tercero interesado en el juicio de amparo 1634/2013 promovido por **Fortino Leonicio Fuentes Rodríguez**, contra actos del Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, así como del Director del Centro de Reinserción Social Regional de Tehuacán, Puebla, mismos que se hacen consistir, respectivamente, en el auto de formal prisión de ocho de noviembre de dos mil trece y su ejecución, toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de once de agosto de dos mil catorce dictado en el mencionado juicio de amparo, se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal". Se le previene para que se presente a este juicio en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 11 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla

**José Doger Amador**

Rúbrica.

(R.- 396194)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito  
Toluca, Estado de México  
EDICTO**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 73/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Daniel David Torres Rivera, contra actos del Titular del Quinto Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, de la Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito y del Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, en los que se reclama la resolución de veintitrés de agosto de dos mil trece, dictada en autos del Toca Penal 161/2013 del índice del referido Primer Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Leopoldo González Torres, América Libertad Wong Sandoval, Marisela Martínez Rodríguez, Jesús Wong Franco, Guadalupe Marisela Wong Sandoval, Jesús Gerardo Wong Martínez, María Guadalupe Sandoval Guerrero y Ana María Wong Franco, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple

de la demanda de amparo para su traslado; aperechados que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlos, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, a 4 de agosto de 2014.  
El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

**Lic. Jorge Luis Silva Banda**

Rúbrica.

(R.- 395446)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoséptimo de Distrito**  
**Xalapa, Veracruz**  
EDICTO

Emplazamiento.

Terceros interesados: **Teo Ricardo Martínez Lagunes y Erika Hernández Alvarez.**

En el juicio de amparo indirecto 108/2014 promovido por **Felipe de Jesús López Domínguez y otros**; se tuvieron a Ustedes **Teo Ricardo Martínez Lagunes y Erika Hernández Alvarez** como terceros interesados y mediante acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil catorce se ordenó emplazarlos por medio de edictos a este juicio, para que se apersonen, si a sus intereses conviene, en el entendido que deben presentarse en el local del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, sito en avenida Manuel Avila Camacho número ciento noventa, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto: si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las notificaciones se les harán por lista de acuerdos en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2014.

**Lic. Hilce Lizeth Villa Jaimes**

Rúbrica.

(R.- 396591)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Pue.**  
EDICTO

Antonia Medina Salamanca.

En el juicio de amparo número 826/2014-VI, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, promovido a favor de Rufino Muñoz Hernández, contra actos del Juez Octavo de lo Penal del Estado de Puebla, consistente en el auto de formal prisión de veinticinco de mayo de dos mil catorce, de su índice, por el delito de Lesiones y Daño en Propiedad Ajena a Título de Culpa, previstos y sancionados en los artículos 83, 85, 305, 306 fracción 414 primer Párrafo, en relación con los diversos 14, 21 fracción I a contrario sensu del Código de Defensa Social para el Estado, se tuvo a Antonia Medina Salamanca y otros, como terceros interesados en el presente juicio y en términos del artículo 17 constitucional, 30, fracción II, de la ley de amparo vigente hasta el dos de abril de dos mil trece y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se decreta el emplazamiento de la tercera interesada Antonia Medina Salamanca por edictos, para que se apersona a este juicio, en este juzgado; ubicado en Avenida Osa Menor Ochenta y dos, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Código Postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado ese plazo no comparece, las notificaciones se le harán por lista. Quedando en este juzgado a su disposición copia de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de agosto de 2014.  
Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla

**Leticia Perea Huerta**

Rúbrica.

(R.- 396685)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos**  
Actuaciones  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

**ANTHONY MIRSHA ESCUDERO GARCIA, en el lugar donde se encuentre:**

En los autos del juicio de amparo **584/2014-IV**, promovido por **Ernestina López Ortiz**, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "La violación procesal cometida por la autoridad señalada como responsable en el desahogo de la audiencia de revisión de actos que tuviera verificativo el día seis de diciembre del año dos mil trece, la resolución interlocutoria de la revisión de actos de ejecución e incidente de cancelación de la orden de embargo dictada con fecha veintidós de enero de dos mil catorce." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 28 de julio de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Edmundo Pedroza Sandín**

Rúbrica.

(R.- 395369)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

Disposición Juez Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, se ordena emplazar a **Miguel Angel Hernández Rivera por conducto de su representante Sara Rivera Hernández** con el carácter de tercero interesado dentro del juicio de amparo **1888/2013**, promovido por **Miguel Angel Pérez Eustaquio, por conducto de su defensor particular Cesar Petatan Silva** contra actos de la **Juez Especializado en Materia de Justicia para Adolescentes del Estado de Puebla y otra**, consistentes en: el acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece dictado dentro del expediente 218/2013 de su índice, a través del cual se ordena como medida cautelar el internamiento preventivo del quejoso **Miguel Angel Pérez Eustaquio**, en atención a que el delito de violación en grado de tentativa se encuentra calificado como grave en términos del artículo 162 del Código de Justicia para Adolescentes por lo que como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por medio de tres edictos, que se publicaran de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar como domicilio para recibir notificaciones en esta localidad de San Andrés Cholula o en la ciudad de Puebla, apercibo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista aún las de carácter personal, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, copia autorizada del auto admisorio y del proveído de treinta de julio de dos mil catorce, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las nueve horas con catorce minutos del quince de agosto de dos mil catorce.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 30 de julio de 2014.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla

**José Eduardo Nochebuena Trujillo**

Rúbrica.

(R.- 395449)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito  
Toluca, Estado de México

## EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 72/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Alexandro Sergio Mascorro Flores o José Luis López Rueda, contra actos de la Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito y del Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, en los que se reclama la resolución de veintitrés de agosto de dos mil trece, dictada en autos del Toca Penal 161/2013 del índice del referido Primer Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Leopoldo González Torres, América Libertad Wong Sandoval, Marisela Martínez Rodríguez, Jesús Wong Franco, Guadalupe Marisela Wong Sandoval, Jesús Gerardo Wong Martínez, María Guadalupe Sandoval Guerrero y Ana María Wong Franco, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlos, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, a 4 de agosto de 2014.

El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

**Lic. Jorge Luis Silva Banda**

Rúbrica.

**(R.- 395450)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito**  
**Toluca, Estado de México**  
**EDICTO**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 70/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Carlos Alberto Girón Remigio o Carlos Alerto Girón Remigio, contra actos de la Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, del Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, así como de la Directora del Centro Federal de Readaptación Social número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, en los que se reclama la resolución de veintitrés de agosto de dos mil trece, dictada en autos del Toca Penal 161/2013 del índice del referido Primer Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Leopoldo González Torres, América Libertad Wong Sandoval, Marisela Martínez Rodríguez, Jesús Wong Franco, Guadalupe Marisela Wong Sandoval, Jesús Gerardo Wong Martínez, María Guadalupe Sandoval Guerrero y Ana María Wong Franco, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlos, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, a 4 de agosto de 2014.

El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

**Lic. Jorge Luis Silva Banda**

Rúbrica.

**(R.- 395673)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito**  
**Toluca, Estado de México**

## EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 71/2013 del índice de este Tribunal, promovido a favor de Jesús Antonio Perales Sánchez, contra actos de la Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito y del Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, en los que se reclama la resolución de veintitrés de agosto de dos mil trece, dictada en autos del Toca Penal 161/2013 del índice del referido Primer Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Jesús Gerardo Wong Martínez, María Guadalupe Sandoval Guerrero, Leopoldo González Torres, América Libertad Wong Sandoval, Guadalupe Marisela Wong Sandoval, Ana María Wong Franco, Marisela Martínez Rodríguez y Jesús Wong Franco, y para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlos, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, a 4 de agosto de 2014.

El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

**Lic. Jorge Luis Silva Banda**

Rúbrica.

(R.- 395675)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

En los autos del juicio de amparo número 250/2014-II, promovido por **María Guadalupe Valdez Iniesta y Jorge Eduardo Sánchez Ugalde**, contra actos de la **Segunda Sala Civil y Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, cuyo acto reclamado deriva del Juicio Ejecutivo Mercantil 636/2013, seguido por **Arellano Sarrag Gustavo Adolfo, Víctor Manuel Salazar, Rodolfo Salazar Sandoval y Omar Elim López Pérez** contra **María Guadalupe Valdez Iniesta y Jorge Eduardo Sánchez Ugalde**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros interesados **Gustavo Adolfo Arellano Sarrag, Rodolfo Salazar Sandoval y Víctor Manuel Paz Salazar**, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, por tanto, queda a disposición de la citada parte tercera interesada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que concurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta que transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2014.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Azucena Espinoza Chá**

Rúbrica.

(R.- 395761)

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros  
Ciudad Judicial  
Puebla

## EDICTO

EXPEDIENTE 1247/2009. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO VAZQUEZ DORANTES APODERADO DE "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ANTES DENOMINADA ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA FAUSTO LOPEZ MUNIVE Y MARIA DE LAS NIEVES TIZAPANTZI DE LA ROSA. DISPOSICION DEL JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTO DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, ASI COMO EL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, CONVOQUENSE POSTORES PARA PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DE REMATE SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: VIVIENDA NUMERO SESENTA Y NUEVE DE LA CALLE MALTA ERIGIDA SOBRE EL LOTE DIECINUEVE MANZANA CUARENTA Y DOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BOSQUES EL PILAR NUMERO CIENTO VEINTE DEL BOULEVARD ATEMPAN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, SEÑALÁNDOSE PARA EL DESAHOGO DE ESA DILIGENCIA LAS DOCE HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$256,666.66 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE EL PRECIO DEL AVALUO, POR MEDIO DE EDICTOS PARA PUBLICARSE POR TRES VECES EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Puebla, a 28 de agosto de 2014.

La Diligenciaria

**Lic. María Soledad Gómez Basilio**

Rúbrica.

(R.- 396608)

---

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

Dentro de los autos del juicio de amparo número **488/2014-IV**, promovido por **VICTOR HUGO LOPEZ TORRES**; contra actos del **PRIMERA SALA Y JUEZ QUINCAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado a éste, el tercero interesado **JOSE EDUARDO FLORES FLORES**, pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona física, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dichos terceros interesados, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito; para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señalen domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente

México, D.F., a 1 de septiembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán**

Rúbrica.

(R.- 396616)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Acapulco**  
**EDICTO**

Terceros interesados:

- 1.- Anselmo Vargas Silva.
- 2.- Elia Martha Carbajal Arcos.
- 3.- Marcos Salmerón Rivera y/o Marcelo Salmerón Rivera.

En el juicio de amparo 136/2014, promovido por José Manuel Rodríguez Morales, por propio derecho, contra actos del Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, residente en esta ciudad y otras autoridades, se les designó con el carácter de terceros interesados, y por auto de esta fecha se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, ambos con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este juzgado copias simples de la demanda de amparo y se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas del cuatro de noviembre de dos mil catorce.

Las autoridades responsables y acto reclamado son:

“III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.-

\*COMO ORDENADORA:

a).- EL C. JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES,...

\*COMO EJECUTORAS:

- a).- EL C. DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL,...
- b).- EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO,...
- c).- EL C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA INVESTIGADORA MINISTERIAL,...
- d).- EL C. COORDINADOR DE LA POLICIA INVESTIGADORA MINISTERIAL ADSCRITA AL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL SECTOR ZAPATA,...

IV.- ACTO RECLAMADO.- Consistente en la ilegal orden de aprehensión derivada de la causa penal 13/2014-I, girada en mi contra por la autoridad responsable señalada como ordenadora y que de manera ilegal pretenden cumplimentar las autoridades señaladas como ejecutoras”.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 31 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. María Hernández Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 395569)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

## EDICTO

**EMPLAZAMIENTO DE: ANTONIO MARTINEZ MANZANO, SU SUCESION.**

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, JUICIO DE AMPARO NUMERO 340/2014.

En el juicio de amparo **340/2014**, promovido por Margarita Montalvo Hernández, contra actos del Juez Octagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, actualmente Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, en el que se reclama **la orden de desalojo y su ejecución, practicada por el Actuario de la adscripción, en diligencia de diecinueve de febrero del año en curso**, respecto del inmueble ubicado en calle Lago Valencia, número 27, vivienda 1, colonia Torre Blanca, en la delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad, con motivo de los actos emitidos en el juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario, expediente número 1666/2012, **antes** (179/2010) del índice del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, **antes** (Juez Octogésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal), promovido por Antonio Martínez Manzano, su sucesión, en contra de Porfirio Chávez Levario, por auto de veintiocho de julio de dos mil catorce, se ordenó emplazar a la sucesión antes mencionada al presente juicio de amparo por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse al mismo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, por conducto de su albacea o persona facultada en términos de ley para representarla, apercibida que de no apersonarse en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Los edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil), las cuales se realizarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "EXCELSIOR".

Atentamente

México, Distrito Federal, a 28 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Yara Patricia Morales Chavarría**

Rúbrica.

(R.- 395837)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
Sección Civil  
EDICTO

El **Juez Sexto de Distrito en el Estado de México**, con residencia en **Nezahualcóyotl**, el **diecinueve de agosto del dos mil catorce**, se dictó un auto en el juicio **Ejecutivo Mercantil**, expediente **28/2011**, promovido por **ANGEL LOZADA GRANILLO**, contra **JOSE ARENAS MARTINEZ**, en el que señala las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la **diligencia de remate en sexta almoneda del bien inmueble embargado en autos**, ubicado en **CALLE VALLE DE MISSISSIPPI, NUMERO 117, COLONIA VALLE DE ARAGON, PRIMERA SECCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: En 12.00 m con lote 2; AL SUR: En 12.00 m con Lote 4; AL ORIENTE: En 7.00 m con Calle Valle del**

**Mississippi; AL PONIENTE:** En 7.00 m con Lote 12; por lo que, deberán convocar postores, por medio de edicto que se **publicará por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido que deberá computarse dicho término en **días hábiles**. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$1,167,269.38 (un millón ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos 38/100 moneda nacional)**, el cual resulta del importe de **\$1,296,965.97 (un millón doscientos noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 97/100 moneda nacional)**, última cifra que se fijó como base del remate en la quinta almoneda, con apoyo en las actualizaciones de los avalúos rendidos por los expertos auxiliares, con deducción de un 10% diez por ciento en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio, siendo postura legal las dos terceras partes de la suma citada en primer término; la cual deberá ser exhibida de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; en consecuencia, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 de la legislación mercantil en comento, sin cuyos requisitos no serán admitidos; dichos edictos deberán **publicarse por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, y en las listas de este juzgado, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación mercantil; en el entendido de que deberá computarse el término en días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

**Lic. Guillermo Corona Beléndez**

Rúbrica.

**(R.- 396612)**

---

#### AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1606/2011 de este Juzgado Quinto De Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Agustín Cruz Aguayo, contra actos del Juez de lo Penal, con residencia en Atlixco, Puebla y de otras autoridades, se han señalado como terceros perjudicados a Martha Flores Luna, Sabina Pérez Velázquez, Leticia Zamudio Ramírez, Ramiro Pintle Flores, Leovaldo Méndez Martínez, Grisel Sevilla Corona, Alicia Morales Rojas, Adelaida Aguilar Aspiroz, Eulalia Martínez Becerra, Patricio Villalba Enriquez, Tarcila Tapia Corio, Sofía Castillo Pérez, María Olivos Hernández, Alejandra Ramírez Rivera, Pascuala Palma Romero, Josefina Pérez García, Oliverio Silva Boleaga, Erlinda Teresa Villanueva Gutiérrez, Dominga Potrero Morales, Leopoldo Vega Alonso, Enrique Rodríguez Morales y/o Enrique Rodríguez Morelos, Florencia Zarate Estrada, Sofía Villa Valerio, Catalina Castro Torres, Porfirio Cortés Cortés, Jose Delfino Campis Mendez, Mercedes Huerta Flores, Guadalupe Tapia Reyes, Roberto Ortega Martínez, Cándida Rojas Urbano, María Paula González Torres, Juana Rojas Franco, Patricia León Marcos, Alejandro Castillo Vázquez, Marcelina Mendoza Hernández, Antonia Mecatí Montes, Enoe Rodríguez Rosas, Clotilde Morales Rojas, Alba Aparicio Ramírez, José Delfino Olmedo Carrillo, Sebastiana Ramos Luna, María De Los Angeles Sánchez Cora, Saúl Sánchez Cora, Celia Marín Díaz, Beatriz Amaro Mendoza, Armando Cazares Hernández, Abel Damián Ronco, Silverio Morales Martínez, María Del Carmen Ferrer Cortés, Julia Torres Morelos y/o Gasilda Julia Torres Morelos, Cira De Jesús Sánchez, Modesta Hernández Reyes, Enedina Ramos Romero, Teresa Cortés Ramírez, Candido Ortega Romero, Catalina De Los Santos Reyes, María Modesta Rivera Solís, Mauricia Feliciano González, Angela López Tapia, Serafín Cazarez Domínguez, María Carrillo Leonor, Hermelinda García Martínez, Juana Lucas Hernández, Petra Rojas Tapia, Emigdia Rodríguez Moranchel, Zeferina Martínez López, María Castillo Hernández, Yazmín García Morales, Cenoria Marín Martínez, Ausencia Martínez García, Cristina Vázquez Olivos, Teresa Silva Chalpeño, Verónica Torres Rivera, María Angélica Morales Zamorano, Catalina Lima Blaceño, Margarita Carranza Garcia, Juana Bonilla Campos, Filogonia Sánchez Sánchez, Blas Romero Genis, Antonia Puebla De Santiago, Rosalba Montellano Calderón, Eulogio Aguilar Manzanares, María De La Luz Guadarrama Millán, Marcos García Martínez, Emilia Olmedo Ramos, Maura Juana Rojas Flores, Rosalía Medel Huerta, María Magdalena Zamudio Rincón, Lazaro Martínez Rivera, Graciano Vázquez Silva, Edmundo Llanos Pérez, Abel Morales Andrade, Rosa Andrade Ramírez, Susana Pacheco Flores, Paula Condado Reyes, Adriana Alonso Campos, Martina Paredes Naranjo, Epifania Romero González, Laura Petra Hernandez Mondragon y/o Constantino Sandoval Zamudio y/o Contantino Zamudio Sandoval, José Antonio Flores Martínez, David Cuahutle Zepeda, Delfina Matamoros Noriega, Lucila Ariza Melendez, Silvia Matías Aragón, María Del Rocío Mantilla y Ojeda, Cirila Bañuelos Ibáñez, Victoria Ariza Peña, Victoria Sánchez Moreno, José Juan Morelos Vargas, Felipe González Urbano, Juan Flores Flores, Catalina Vázquez Rodríguez, Jadiel Alfredo Esparza Duarte, Marina Duarte Domínguez, Leonides Morales Reyes, Lucas Rodríguez García, Rosa Marín Flores, Norberto Torres Aguilar, Margarita Morastitla Hernández, Manuela Martinez Acatitla, Felipe Flores Flores, Manuel Pérez Coyotl, Rodrigo Palacios Martínez, Hermelinda Tlapanco Urbano y/o Luisa Elodía Hernandez Gonzalez, Cándida González Flores, Margarita Mujica Tlapa, Fidela Roldán Méndez, Eladia González Martínez, Esperanza Genis Rosas, Francisco Javier Valdon Rodríguez, Alberta Ramírez Flores, Cacilda Olivares Torres, Candido Escamilla Sánchez, Lidia Amador De Jesús, José Adolfo García Arellano, Inés García Campos, Ariadna Elena García Espinoza, Margarita Cuateco Lino, Rómulo González Tlapanco, Elías Conde Aguirre, Inés Morán Ortega, Cipriano Morán Cortés, Cenobio García Silva, Marcelina Galindo Genis, Gerarda Salazar García, Adela Villalba Díaz, Angel Gabriel Hernández, Cándida García Amador, María Sabina Alejandro García, Candelaria Ramírez Ramírez, Rogelio Rosas Xoyatla, Ciro Davila López, Juana López Confesor, Abel Damián Ronco, María Dolores Corona Ruíz, Hipólito Marín Rendón, Luciano Gómez Cruz, Erika Lozano Romero, Isabel Palma Juárez, José León Moreno, Olegario Hernández Reyes, Domingo Martínez Montes, Fortunata Ramírez Martínez, Rogelio Morelos Rivera, Buenaventura García Méndez, María Violeta García Flores, Alvaro Netzahualcoyotl Falcon Avila, Magdalena Alonso Flores, Ignacio Valle García, Ceniaida Pintle Flores, Margarita Tiro Tepepa, Eugenia Benavides Paredes, Juan Capistrano Morales Salinas, María Galdina Eulalia Rendón Arellano, Jovita Mejía Ramírez, María Aurelia Martínez Romero, Severiano Mondragón Alonso, Juliana Martínez Munguía, Angélica Gutiérrez Quiroz, Catalina Vargas Tufiño, Maximina Margarita Ramírez Aspiroz, Félix Pérez León, Gloria Rosales Aguilar, María De Jesús Romero Rosas, Margarita Rosas Molina, Jacinta Viades Morales, María Patricia Catarino Velázquez, Juan Romero Rojas, Roberta García Flores, Virginio García Amador, Lizbet Casique Nieves, Fidelia Morelos Alonso, Juan García Rosete, María Sofía Félix Ramos Vázquez, Socorro Bautista Vega, Leonarda Cabrera Tacahua, Lucrecia Corona España, Rosalba Orzuna Orzuna, Alberta Dorado Jiménez, Petra Pacheco Tlacocala, Blandina Cuateco Lino, María Cristina Gallegos Mecatí, Erasta Martinez

García, Ma. Del Carmen Esqueda De Ita, Margarita Paz Cuautle, Perfecto Flores Hernández, Micaela Muñoz Trejo, Emiliano Castro Alvarez, Emilio Canalizo Canalizo, Faustina Hernández Mendoza, Juan Romero Osorio, Juana Pacheco Tapia, Agustina De Jesús Flores, Guadalupe Avelino Flores, Josefa Ramírez Martínez, Antonia Zamudio Villa, Sandra Corona Torres, Juana Rosales Corona, Paula Acatitla Ramírez, Cecilio Castillo Pérez, María Eugenia Martiñón Vázquez, Eusebio Domínguez Salazar y/o Eusebio Domínguez Zalazar, María Guadalupe González Ramírez, Martha Silva Rangel, Soledad Ramírez Martínez, Apolinar Morales Aguilar, Efigenia Rosales Tepepa, Isidro Flores Morelos, Carmen Vázquez Acevedo, Natividad Herminia Alonso Caltenco, Ignacia Martínez Rodríguez, María Josefa González Patricio, José Cesareo Rivera Aspiroz, María Isabel Romero Flores, Oliveria Vázquez Ramos, Sofía Cándido Hermenegildo, María De Jesús Tapia Aguilar, María Magdalena Mondragón Morales, Miguel Juárez Viveros, Reynalda Moranchel Moranchel, Virginia Ramírez Martínez, Esperanza Victoria Ochoa Melendez, Ceverina Martínez Martínez, Rut Pérez Ramos, Pascual Ramos Vázquez, Esther González Ramírez, María Elena Calderón Martínez, Maximina Morales Monico, María Agustina Centeno Cordero, Angela Morales Pérez, Nicolasa Vázquez Morales, Jacinta Velázquez Tlapanco, María Isabel Chalpeño Flores, Inocencia Vivaldo Moranchel, Silvia Ministro Contla, Guadalupe Guevara Rojas, Soledad Gabriela Castillo Merino, Lorenza Caballero Cardoso, Francisco Juan Valdez Campos, María Rosa Morales Rivera, Epifania Garcia Miguel, Susana Moranchel Gómez, Francisco Peralta Méndez, Fidel Viveros Peña, Araceli Solís Varela, Lourdes Morelos Aspiros, María Salome Espinoza Canalizo, Ramón Daniel Morales Campos, Otilia Nato Bartolo, Salome Flores Hernández, Alberto Pérez Martínez, Bernarda Rangel Calyeca, Bonifacio Martínez Munguía, Silvia Velarde Cantero, Juan Villalva Ramos, Beronica Contla Silva, Alta gracia Rojas Ramos, Leopoldo Rojano Pérez, Monserrat García Hernández, Laura Covarrubias Ramírez, León De Jesús Torres, Carmen Romero Solís, Margarito González Domínguez, María Rufina Domínguez Rendon, Eustreberto Molina Flores, Dominga Cortés Castillo, Jacoba Ochoa Rodríguez, Delfino Ochoa Rojas, Veronica Rivera Ministro, Flora Flores Rodríguez, Rafaela Flores Cisneros, Fernando Noriega Morelos, Rosa Reyes Cholula, Carmela Lima García, Rosa González Colotl, María Rubi Confesor, Elizabeth Crisantos De La Rosa y/o Elisabeth Crisantos De La Rosa, Odelia Martínez Segundo y/o Odelia Marinez Segundo, Felicitas Pérez González, María Socorro Espinoza Osorio, Emilia Flores Morales, Margarita González Vote, Constantina Grande Luna, Apolonio Benjamín Alonso Aguilar, Rosalina González Rosario, Isabel Rojas González, Dionisio Morales Rojas, Teresa Montero Dávila, Isabel Amelco Rangel, Domingo Morán Palma, Hortencia Martínez Aguilar, Eugenia Martínez Reyes, Juana Tufiño Telez, Susana Vasilio Ramos, Pedro Morastitla Hernández, Regino Valdéz Serrano, José Tomás Grande Romero, Evelia Vivaldo Aguilar, Ricarda Galicia García, Remedios Campis Romero, Rebeca Flores López, Concepción Viades Morales, Gonzalo Vega Martínez, Pedro Vicens Martínez, Justina Vargas Alonso, María De Los Angeles García Contla, Marilu Montiel Alonzo, Sostenes Rincón Martínez, Pascual García Rodríguez, Santiago Rojas Moreno, Ignacia Martínez Mejía, Candelaria Vargas Torres, Sara Ramos Bonilla, Josefa Villa Martínez, Herminia Alonso García, Gregorio Moranchel Moranchel, Teofila Tecuani Pantle, Juana González Rojas, Isabel Flores, Paula Marciana Martínez Hernández, Teresa Campohermoso De Jesús, Jorge Vázquez Morales, Julia Pérez Martínez, Zenaida Villa Rivera, María Inocencia Ramos Matamoros, José Rendón Ortega, Jorge Moranchel Reyes, Adriana Atenco Peral, Marcelina León Reyes, Refugia Flores Hernández, Guadalupe Viades Morales, Concepción Ruíz Nieves y/o Concepción Ruíz González, Ernestina Cirilo Romero, Refugio Morales Fierros, Margarita Morales Fierros, Lidia Vicuña Gutiérrez, Juan Gualberto Vázquez García, Bartolomé González Tufiño, Andrea Alonso Aguilar, Josefa Pérez Pineda, Refugio Rosales Diaz, Juan Cordero Ramírez, María Ofelia Fernández Hernández, Carmen Morales Anzures, Candelaria Vargas Torres, Ruperto Carrillo Ramírez, Marcos Martínez Ramírez, Justino Dolores Silva, Irene Montero Contla, Margarita Socorro Cantero Chiquito, Crescencia Peralta Romero, José Agustín Tepoz Pacio, Francisca Rojas Franco, Hermenegilda Morales Solis, Sergio Flores Morales, Luis Flores Morales, Victorino Carreon Cristobal, Román Romero Cerón, María Isabel Morales Martínez, Pedro Lauro Mendoza Cacique, María De La Luz Rivera Méndez, Amelia Cholula Veyta, Hilaria Rojas Viadez, Francisca Boleaga Romero, Maricela Chávez Hernández, Ausencia Martínez Boleaga, Anastasia Vázquez Flores, Crisóforo López Pantle, Cirila Irene Vázquez Andrade, Isabel Xochipa Genis, Vicente Lozano Boleaga, Quirino Mondragón Andrade, Pedro Cardoso Atlixqueño, Amelia Montes Galicia, José Silva Pérez, María Pérez García, Rosa Isela Moreno Castro, María Roselia Atenco Guerrero, Simeon Ramos Cantero, Catalina Ramírez Genis, Gabriel Rene Rosales Medel, Elvira Norma Rivera Rincon, Juan Morelos Rosete, Carmelita Herrera Alvarez, Simon Ortíz Hilario, M. Paula Flores Pérez, Martina Castillo Tlapanco, Juan Ramírez Fuentes, Natividad Pérez Contreras, Adela Fuentes Morales, Julia Martínez Rojas, Andrea Martínez Aguilar, Juan González Carrillo, Perpetua Reyes Reyes, Delfina Castillo Ramírez, María Maclovía Rojas Fabian, Juana Méndez García, Jaime Osorio Cortés, Verónica Cruz Barranco, Inés González López, Luciana Morales García, Miguel Carranza Manzanarez, Evaristo Lucio Morales Méndez, Alberto Enríquez Olivares, Matilde Luna Grande, Benita Pérez Gutiérrez, Marcelina Morales Rojas, Cristina Cuellar Pérez, Felipe Cordero Cedillo, Jacoba Montiel Franco, Lorena Martínez Montiel, Margarita Pérez González, Sofía Quintanilla Cruz, Cruz Flores Carreón, Martha Genis Ariza, Josefa Cantero Arenas, Delfina Campis Flores, Teodoro Rojas Rojas, Estefanía Cristina De Jesús Rojas,

Genoveva Antonieta López Zuñiga y/o Genoveva Antonieta Zuñiga López, Antonia Petronila Rojano De Los Santos, Emiliana Flores Martínez, Silvia Matías Aragón, Juan Hernández Quecholat, Catalina Pérez Teutle, Reyna González Acatitla, Teodoro Tepepa Rosales, Guillermo Alonso Campos, Celerina Rivera Ramos, Petra Xoyatla Atlixqueño, Constantino Domínguez Juárez, María Esperanza Juárez Medina, Alfredo De La Merced Campos, Salome Aldama Alvarado, Camila Ortega Escamilla, Delfina Evangelista Quintanilla, Leticia Zaragoza Evangelista, Marcelina Vivaldo Zarate, Soledad Margarita Ceaca García, Calixto Chantes Vázquez, Dominga García Moranchel, María Nicanora Ximitl Gómez, María Piedad Gómez Ximitl, Eugenio Miranda Ramírez, Felipa Martínez Domínguez, Enedina Mendieta Sánchez, Guadalupe Villa Rivera, Antonia García Salazar, Hipólito García Torres, Mariano Chalpeño Molina, Esther Barrera Méndez, Conrado Nolasco Andrade, Francisco Díaz Morales, Pedro Xilot Gómez En Representación De José Trinidad Xilotl Gómez, Vicente Hernández Martínez, Hermenegildo Emilio Torres Escalante, Manuel Contla Copatitla, Benito Galindo Puebla, Demetrio Tlaxcantitla Pérez, Samuel Martínez Sandoval, Cristela Tufiño Casique, Juan Salvador Rosario, Regina Flores Morales, Alejandra Flores Saldaña, Magdalena Rangel Oaxaca, Anastacio Asunción Genis Romero, Julio Molina Rivera, Isidro Rosendo Vilchis, Benito Valerio Lucas, Joaquina Martínez Moranchel, José Moranchel Negrete, Florencia Pérez Rojas, Felicitas Pérez Cruz, Juana Meneses Quintero, Francisca Romero Carretero, Ofelia Escamilla Romero, Julia Moranchel Moranchel, José Carlos Solís Montero, Eleuterio Xicotencatl Reyes, Pascuala Marín Torres, Isidoro Amaro Castillo, Severo Bonilla González, Eustorgio Maraña Rangel, Isabel Aguilar Sánchez, Tomás Corio Morales, Elizabeth Lozano Romero, Emilia Hernández Moranchel, Ever Calyeca Bravo, Pablo Linares Vega, Florenciano Franco Martínez, María Isabel Jaramillo Muñoz, Victoria Vázquez Tapia, Felix Moranchel Moranchel, Minerva Moranchel Pérez, Olivia Ramírez Arellano, Reyna Matamoros Ramírez, Melquiades Marín González, Jerónima Ramos Flores, Inocencia Canalizo Martínez, Margarita Tufiño Flores, Arcelio Romero Duarte, María Marcelina Villalba Alvarez, Pedro Luna Barrales, Beatriz Reyes Romero, Alfredo Ramírez Cholula, Marina Andrade Rincón, Esperanza García Reyes, Domingo Corio Telez, Serena Moranchel Moranchel, Genoveva Martínez Vargas, María Eleazar Ramírez, Valeria Rojas Cedillo, Graciela Analco Pérez En Representación De Margot Flores Analco, Sacramento Rodríguez Compantitla, María Concepción Tapia Cazales, Héctor Manuel Tapia Islas, en su carácter de apoderado legal del Sistema Operador De Agua Potable y Alcantarilla Del Municipio de Atlixco, José Pablo Aspiroz Rivera, Marina Cordero Hernández, Catalina Andrade Reyes, Petra Paula Reyes Rojas, Silvestre Rojas Rojas Y Sara Hernandez Perez, Margarita Grande Netzahuatl, Soledad Galdina González Montaño, Lucina Del Rosario Vicuña, Martha Méndez Fuentes, Domitila Vázquez Flores, Magdalena Sandobal Arenas, José Tlapanco Reyes, Martín Olivos García, Modesta Quintero Morales, Cenobia Flores López, Ranulfo Agustín Fuentes Reyes, Felix Flores Zambrano, Epigmenio Casique Caltenco, Beatriz Ochoa Tlapanco, Tomasa Gamboa Tepoz, Alejandra Roberta Bueno Gómez, Crisoforo López Pantle, Josefa Dávila Silva, María De La Luz Arenas Olivos, Petra Ramos Bonilla, Evelia González De Jesús, Juan Gutiérrez Díaz, Lorenza García Santos, Natalia García Amador, Felipe Cholula Vilchis, Romulo Martínez Carranza, Angel Baez Amador, Leoncio García Rodríguez, Rubén Olmedo Ramos, Bernarda Serrano Hernández, Vicente Montes Flores, Cesareo Durán Cisneros, Raymundo Ramos Hernández, Santiago Villalba Ramos, Benita Rojas Tapia, Francisco Davila Copantitla, Ignacia Flores Flores, Claudio Genis Romero, Vicenta Casique Miranda, María De Los Angeles Sánchez Cora, Sidronia Olmedo De Los Santos, Cruz Corio Ariza, Natalia Isabel Villa Gaspar, Dorotea Villalba Ramos, Hilario Castillo Romero, Santiago Aguilar Lozano, Isidro Munguía Cisneros, Victoria Hernández Ricardo, María Isabel García Osorio, Severiana Diaz Netzahuatl, María Alejandra De La Rosa Puebla, Florentina Díaz López, María Josefina Sánchez Muñoz, Elpidio Eugenio Amador, Martín Ambrosio Espinosa Franco, Apolonia Carranza García, Beda Morales Melendez, Aurelia Romero Peralta, Adolfo Luna Santamaría, Juana Urbano Serrano, Juan Moranchel Montero, Catalino Calderon Montellano, Leonor Torres Solís, Zenaida Tlapanco y Urbano, Adela Morales González, Leonides Vazquez Rojas, Rosario Sánchez Gabilan, Aldegunda Virginia Anzures Rosales, Serena Carrillo Mejía, Lourdes Genis Carrillo, Rosa Flores Olmedo, Leonor Moranchel Moranchel, Justina Arellano Andrade, Juana Flores Munguía, Adelaida Flores Rangel, Catalina Condado Reyes, María Del Carmen Jiménez Medrano, Araceli Lima Jiménez, Severiana Villalba Alvarez, Victoria Venado Carmona, Lucía Méndez Vázquez y/o Laura Morales Aponte, Angeles Olivos Atenco, Laura Petra Hernández Mondragón, José Hilario Cazales Pérez, Anastacia Martínez Flores, Sofía Rojas Romero y/o Sofía Rojas Romeo, Pedro Rojas Franco, Virginia Miranda Aguilar, Candida Tamayo Rangel, Barbara Juárez García, María Dolores Romero Flores y/o Ma. Dolores Romero Flores, Enrique Márquez Mantilla, Roberto Crisantos Tendilla, Margarita Flores Genis, Aurelio Aguirre Campos, José Escamilla Dorado, Reynaldo Escamilla García, Miguel Hernández Flores, Carlos Espinosa López y/o Carlos Espinoza López, Deli Santiago Bravo, Lidoine Aguilar Romero, Clemente Velázquez Ortiz, Adela Bonilla Martínez, Hermelindo Silva Amador, Alejandra Olivares Torres, Juana Guerrero Rodríguez, Alejandra Fernandez Diaz, Juana González Morales, Abundio Clemente Reyes y/o Abundio Clemente, Carolina Mejía Campos, Irene Pérez Contreras, Ceberiana Cazales Gallardo, Felix Cirilo Eugenio, Paula Romero López, Marcelina Juárez Rojas, Mercedes Tapia Flores, Jerónimo Vázquez Vázquez, Higinia Maricela Salazar Salazar, Hilario Ponce Corona, Martín Margarito Monroy Pacheco, Socorro Silva Amador,

Rodolfo Rojas Ramírez, María Yadira Gómez Ramos, Josefina Garzón Ramírez, Josefina Ruíz Quintero, María Ascención Aragón Silva, Bartolome Cedillo González, Gregoria Cisneros Sánchez, Domitila González Melendez y/o Domitila González Meléndez, Santa González Rojas, Estefanía Martínez García, Salomón Flores López, Raquel Rosas Molina, Silvia Pineda De La Rosa, María Cristal Bueno Martínez, Teresa López Romero, Cristina Segundo Santiago, Felicita Villa Gómez, Máximo Pérez Noriega, Trinidad Luna Medina, María Enriqueta Flores Torres, Juana Hernández Martínez, Lourdes Benita Mondragón Alonso, Maximo Aspiroz Alonso, Nabor Valdez Salgado, Altagracia Torres Andrade, Felix Santiago Rendón Rendón, Nieves Vivas Rosas, Juana Rivera Torres, Aldegunda Atenco Paredes, Silvino Rojas Romero, Roberta González Flores, José De La Luz Hernández Pinzón, Amelia García Flores, Susana Tlapa Caltitla, Abundio Villa Castillo, Sacramento González Martínez, Irene Ramírez Morelos, Sabino Reyes Benitez, Leonor Perez Lopez, María Ocotlan Valerio Cortez, Pablo Matamoros Ramírez, Cristino Velazco Santiago, Martina Xímil Gallegos, Santa Gomez García, María Susana Tecalero Gonzalez, Elena Estrada Gonzalez, Antonieta Confesor Eustaquio, Andrés Cisneros Lozano, Faustino González Cedillo, Pablo Méndez Dorado, María Angela Isabel Teteltitla González, María Angela Isabel Tetitla González y/o Mari Montes Montes, Guadalupe Martínez Cuautle, Teodora Silva Vega, María Del Carmen Sevilla Chávez y/o Maricarmen Sevilla Chavez, Paula Quintero Pérez, Reyes Martínez Reyes y/o Reyes Reyes Martínez, Concepción Jiménez Morales, Virginia Cisneros Arellanos y/o Virginia Cisneros Arellano, Gilberto Méndez Carranza, Timotea Diaz Gonzalez, María Amalia Cholula Morales, María Isabel Almorín Sarmiento, Margarito Analco Corio, Maurilio Analco Pintle y/o Silvia Pintle Villa, Juan Contreras Martínez, Cristina Martínez Marín, Ruth Hernández Hernández, José Ascención Coyotl Solís y/o José Ascensión Coyotl Solís, Hilario González Montes, Petra López San José, Olivia Rubi Confesor, Viliulfo Ramos Romero, Francisca Chiasitla Rosas, Catalina Valerio García, Anselmo Lima Reyes, Aurelia Ortega García, Esmeregilda Cruz Guevara, Pascual Ramos Basilio, Francisca Mexquititla Flores, Jorge Moranchel Moranchel, Porfiria González Martínez, Victoria Aguilar Gómez, Herminio Tepepa Montes, Lucrecia Tapia Torres y/o Lucrecia Tapia Torrez, Esther Bueno Gómez, Nicodemia Flores Reyes, Magdalena De Los Santos Atenco, Gerónimo Canalizo Martínez, Margarita Flores Ramos, Romualda Romero Axocoyopan, Julia Poblano Méndez, Pedro Blas Zambrano, Asunción Morelos Aspiros y/o Asunción Morelos Aspiroz, Bartolo Almorín Tapia, José Leovigildo Moreno Tapia, Dalia Elba Lezama Rivera, Socorro Montero Alejo, Martiniana Blanca Bonilla Rojano, Roberto Trinidad Tapia Duarte, Felipa Contla Silva, Elodia Rosales Martínez, Ricardo Conde Cordero, Pedro Romero Flores, Gabriel Romero Fierros y/o Gabriel Romero Flores, Crescenciana González Urbano, Catalina Ministro Cantero, Juana Rodríguez Cuamatitla, Ignacio Ortega Méndez, Flaviano Hernández Clemente, Francisca Espinoza Rodríguez, Lucila Tapia Martínez, Carmen Altamirano Aguayo, Angela Martínez Marín, Lourdes Martínez Segundo, Daniel Rojas Torres, Lucía Casique Alonso, Manuel Ventura Arce, Leonor Flores Flores, José Jerónimo Chapuli Cuautle y/o José Jerónimo Chapuli Cuahutle, Luis Rangel Genis, Inocencia Ministro Mendoza, Estrellita Herrera Benites, Jacobo Herrera Rosas, Tomás Rojas Domínguez, María Remedios Sánchez Tequimila, Víctor Arellano Ochoa, Camerino Candido Alejandro Torres, Leonarda Gregoria Morales Rivera, Antonio Canalizo García, Estela Morelos Mondragón, José Aparicio Antonio Ortiz Romero, Irineo Rojas Flores, Araceli Martínez Rodríguez, Ricardo Pérez García, Pedro Jiménez Molina, Minerva Rosalía Violante Saltillo, Paulina Osorio Meza, José Justino Grande Coyotl, Lucio Boleaga Romero, Hilaria García Canalizo, Crescencio Jiménez Hernández, Natividad Santiago San Pedro, Florencia González Flores, María Refugio Rojas Tufiño, María Irene Clara Moranchel Ramírez, Perfecta Vázquez Tapia, Antonio Vázquez Tapia, Julio Pérez Calpeño, Pascuala Martínez Martínez, Patricia Martínez García, Alfredo Gerardo Soriano Pimentel, Felipe Ramírez Azpiros, Clemencia Ortega Rodríguez, Odilón Villalba Galindo, Juan Silva Telez, Rosa Teresa Tapia Aguilar, Reveriano Carpintero Hernández, Antonia Mellano Ramírez, Felicitas Juárez Huerta, Vicente Martínez Rodríguez, Leonila Laurentina Hernández Zamudio, Balbina Juana Huerta Cruz, Julia Arellano Bonilla, Juliana Cholula Salazar, Jorge Morales García, Santa Molina Martínez, Bernardina Boleaga Martínez, Crisoforo López Pantle En Representación De Julia López Vázquez, Eugoia Gutiérrez Ramírez, Pedro Gutiérrez Pérez, Esperanza Caballero Morales, Rubén Ramos Matamoros, Epifanio Arista Bravo, Catalina Cohetero Marín, Carlota Modesta Corio Telez, Julia López Vázquez, Juan Chalpeño Molina, Flora Mejía Cruz, Antonia Martínez Reyes, Catalina Manjarrez Martínez, María Aurelia Flores García, Vicenta Morales Montes, Justino Flores Ramos, Cleotilde Marín Alvarez, Crescencio Gutiérrez Ramírez, Rufino Flores Victorio, Eulogio Gutiérrez Ramírez, Ninfa Tlapa Moranchel, Juana González Bonilla, Marcelino Bonilla De Los Santos, Octavia Coyote Valdon, Ricardo Avila Hernández, Lucina Flores Morales, Ramona Del Rosario Sánchez, Paula De Jesús Rojas, María Isabel Pérez Rojas, Toribio Aguilar Ramos, Paulina Grande Símil, Zenaida Lima Flores, Ramón Luna Tepetitla, Cornelio Morales Martínez, Nieves Hernández Melendez, Bartola Parada Cholula, Sidronia Ramos Villa, Aurora Puebla Martínez, Filogonia Mora Hernández, Manuel Marín De Jesús, Maurina Luna Rosas, Anastacio Vargas Tlapa, María Rosenda Pacio Coyotl, Faustino Ramos Olivares y/o Rufina Torres Villalba, Alejandro Ahuehuetl Espinoza, Rocío Aguirre Morales, Rogelio Cantero López, Mayra Gutiérrez Parra, Lucía Cruz Martínez, Catalina Moranchel García, Modesta De La Merced Suárez, Dionicia Flores Pintor, Sidronia Montes Hernández, Anatolio Martínez Andrade, José Manuel Loranca Calva, en su calidad de Apoderado General de la Empresa "Club Campestre El Cristo A. C.", Lazaro Ausencia

Veyta Salazar, Dolores Romero Zenteno, Martina Martínez García, Francisco Pérez Amaro, Verónica Alonso Mondragón, Clara Bueno Gómez, Miguel Ramírez Cholula, Emigdio Aguilar Torres, Lucila Rojas Rosas, Evelia Cuaya Hernandez, Isidro Torres Gutiérrez, José Enrique González Olarte, María Aurelia Moranchel Montero, María De Los Angeles Lorenzo Rosas, Juan Torres Mendoza, Juan Rangel Muñoz, Antonia Zapata Pérez, Maximiliano Duran Morales, Josefina Tepoz Flores, Petra Flores Ochoa, Gabina Quintero Morales, Alejandrina Blanca Estela Pineda García, Juan B. Brogaciano González Torres, María Angela Brígida González De Los Santos, Petra Ramos Hernández, Claudia Sánchez Flores, Eusebia Montes Montaño, Nicolasa Flores Hernández, María Oliva Vilchis Ramírez y/o María Olivia Vilches Ramírez, Margarita Canalizo Flores, José Antonio Arias Flores, Ascención García Andrés, Rosa García Andrés, Emilia Méndez Olivos, Teresa Terrón Carvantes, Eufemio Martínez Galindo, Genaro Segundo De Los Santos, Luisa Sánchez Flores, Cruz Reyes Hernández, Pablo Zapata Pérez, Socorro Morales Vázquez, Marcelina Flores López, Pablo Flores Méndez, Germán Flores Zambrano, Benita Celestino Casahualt, Francisca Guevara Reyes, María Elva Amada Martínez Tapia, Pascual Romero Hernández, Margarito Rivera Martínez, Francisca Aguirre Tepepa, Natalia Tlapanco Rojano, María Leonides Ahuehuetl Manzanares, Pedro Tecalero Romero, Fausta Gómez Palacios, Ignacia Hernández Romero, Oliva Bueno Gómez, Socorro López Vázquez, Marcela Cortez Palacios, Isabel Vargas Reyes, Mayola Tlapa Moranchel, José De La Luz Andrade Valdon y/o José De La Luz Andrade Baldon, Carlos Sandoval Antonio, Zenaida Bonifacia Martínez Flores, Maricela Arenas Olivos, Seferina Vidal Pérez, Herlinda Ramos Torres, Tomás Valerio Rivera, Agustina Tapia Vázquez, María Elena Vázquez Palma, Josefa Juana Morales Ochoa, Antolina González Jerónimo, Ignacia Vázquez Romero, Concepción Martínez Morales, Juliana Ramírez Martínez, Felipa Tlatelpa Tepi, Otilia Flores Rojas, Filogonio Cortés Vázquez, Claudia Soledad Morales, Rosendo Martínez Méndez, Refugio Carpintero Quintero, Francisca Hernández Torres, Alberta Romero Amador, Emilia García Flores, Roberto Castro Alvarez, Pascuala Ortega Vázquez, Angeles Hernández Reyes, Efigenia Coria Palacios, Maximino Nava López, Benita Cardozo Atlixqueño, Maximino Montes Martínez, Isidra Cantero Arenas, Guadalupe Franco Morales, Pedro Palacios Cordero, Delfino Montes Medina, Justina Rojas Rojas, Lidia Osorio Matamoros, Leonides Atenco Moreno, Teresa Romero Peralta, Paulino Rodríguez Cisneros, Eladia Enríquez Martínez, Gregorio Vázquez Nuñez, Enedina Vargas Luna, Manuel Pérez Aguilar, Rigoberto Dávila Telez, Eugenia Ramos Gutiérrez, Mayeli Socorro Ramírez Martínez, Epifanio Lara Rivera, Micaela Corio Ariza y/o Micaela Coria Ariza, Agustina Villalba Alvarez, Andrés Rivera Montes, Perfecta Angela Rojas De Jesús, Bibiana Villalba Pérez, Cecilio Rodríguez González, Teofilo González Ramos, Esteban Maurilio Méndez Méndez, Silvino García Barranco, María Camelia Torres Ramos, Lucía Torres Ramos, Silvano Contla López, Taurina López Nava, Juliana Hernández Rojas, Lucía Alejo González, Jaime Velázquez Flores, Teresa Zavala Morales, Marcela López Durán, Francisca Noriega Morelos, Esteban Lira Cisneros, Remigio Reyes Hernández, Rosa Castillo Moreno, Humberta Mendoza Reyes, Emilia Morales Zambrano, Eufrosina García Escamilla, Seferina Tapia Martínez, Catalina Calieca Rojano, Hermila Salvador Blaceño, María Guevara Tzitzimititla, Gregorio Vázquez García, Creencia Reyes Ochoa, Fausta Flores Velez, Esperanza García Bravo, Livia Muñoz Morales, María Yolanda Rojas Calieca, Ignacio Potrero Ramírez, Jacoba Ramos Flores, José Porfirio Puebla Camacho, Nicolasa Flores Ramírez, Jacoba González Ramos, Noe Pintle Calva, Francisca Calyeca Moranchel, Julia González Ramos, Ignacio Huerta Tepi, Eva Durán Flores, Estela Villalba Cerezo, Lucio Montes Martínez, Fausta Amador Jerónimo, Ignacia Tlapanco Urbano, Esperanza Teles Silva, Salome Reynoso González, Basilia Rivera Flores, Porfirio Velázquez Flores, Fidel Flores Plazas, Juana González Martínez, Juana Flores Ramírez, Irma Serrano González, Marisela Morales González, Senobia Rojano Ochoa, Ricardo Morales González, Antonio Villalba Enríquez, José Salvador Tepoz Grande, Hermelinda Almorín Alonso, Rufino Llanos Genis, Florencia Vázquez Linares, Fernando Rendón Arellano, Francisca Molina Santos, Susana Cecilia Rojas Flores, Juan Miguel García García, Leonila Lucrecia Medel Huerta, Roberto Paredes Galicia, Miguel Antonio Aguilar Benavides, Petra Ramírez Ramos, Pascuala Anzures Alvo, Abail Alvarez Rincon, Vicente Aguilar Torres, Antonia Zamudio Rincón, Jonas Aguilar Hernández, María Prisciliana García Paredes, Abraham Mora Molina, Ignacia Solís Martínez, Eufrosina Alonso Márquez, Celia Montero Rivera, Teresa Genis Olmedo y/o Susana Domínguez Martínez, Guadalupe Cazales Barrios, Amalio Villalba Enríquez, Feliciano Genis Villalba, Ana Andrade Barrientos, Marcos Velázquez Bolaños, Jacinta Marron Mellado, Nicolasa Tlacocala Osorio, Teodora Tamayo Rangel, Gorgonio Andrade Barrientos, José Mirón Anaya, Olga Guevara Tonacatl, Eusebio Reyes Chánes, Pedro Hernández Tufiño, Candelaria García Oriol, Víctor Alonso Alonso, Felipe Amador Meléndez, Eleuteria Pacheco Montes, Reina Pacheco Montes, Margarita Cespedes Sevilla, Luis Montes Osorio, Magdalena Tlacocala Osorio, Floriberta Montes Osorio, Berta Romero Valdon, Reyna Hernández Escobar, Hermila Coyote Romero, Elodia Campos Flores, Vicente Mentle Morales, Lucrecia Llanos Estrada, Margarita Rivera Flores, Angela Cardozo Hernández, Pánfilo Jesús Valerdi Ortiz, Josefa Castillo González, Margarita Tapia Mejía, Agripina Martínez Romero, Catalina Rojas Hernández, Santa Rojas Martínez, Valeriano Morales Campechano, Micaela Aparicio Rojas, María Luisa Urbano Bonilla, Evencio Méndez Reyes y/o Jeronima Ramos Morales, Anastacia Méndez Ramos, Ezequiel Ventura Antonio, Isabel Genis Vázquez, Ignacio Pacheco Peña, Concepción Palacios Guevara, Julia Martínez Matamoros, Raymundo

Martínez Martínez, Refugio Camarillo Munguía, María Del Carmen Madero Mendieta, Petra Coatl Luna, Emilio Rosales Coatl, Julia Alba Márquez, Heriberto Alonso Ramírez, Juana Ramos Tapia, Maura Vázquez García, Hilaria Morelos Flores, Nicacio Moranchel Moranchel, Catalina Gonzalez Xelo, Ruth Juárez Bandera, Pascuala Flores Teodoro, Otilia Flores Teodoro, Dolores Flores Teodoro, María Vianey Reyes Amador, Pánfilo Morelos García, María Asunción Dávila Perea, Ascención Marín Cedillo, Andrés González Morales, Filiberto Amador González, Teodora Ramos Morales, Clemente Pérez Martínez, Angela Ibarra Ramírez, Emigdia Luisa Aguilar Rojano, Luisa Martínez Acatitla, Juana Martínez Lozano, Roberta Morastitla Hernández, Andrea Flores Munguía, Faustino Rojas Cedillo, Isabel González Ramos, Asunción Palacios Grajales, José Escamilla Ramos, Maurilio Orea Escobedo, Alicia Martínez Cortés, Gregoria González Quintana, Guillermo Aguilar Rojas, Angélica Espinoza Ramírez y/o Angélica Espinosa Ramírez, María Del Carmen Rodríguez Herrera, Honoraria Silva Vázquez, Delfina Rangel Flores, Angel Morales Gonzalez, Rufina Juarez Martínez, Benjamín Barranco Bermúdez, Ma. Serafina Aguilar Varela, Patricia Lara Andrade, María Longines Galindo Amaro, Reyna Chalpeño De Jesús, Natalia Cantero López, Francisca De Los Santos Fierro, Maurino Moran Luna, Petra Flores Ochoa, Donaciano Vargas Hernández, Agueda Oliver Peña, Aurelia Cecilia Silva Vázquez, Arturo Rojas Martínez, Cecilia García Martínez, Francisca González Morales, Agustín De Jesús Pérez, Eulogio Flores Morales, José Remedios Romero Grande, Margarita Castillo Torres, Margarita Ramírez Arellano, Petra Rodríguez Corona y/o Octavio Mejía Martínez, Fortino González Martínez, Margarita Villalba Villalba, Natalia Moreno Moreno, Margarita Galicia Rosas, Paula Torres Cora, Nora Hilda Pérez Ramos, Juana Nieves Corona, Eutiquia Torres Robles, Benita Ramírez Cohetero, Juaquina Aleman Cabrera, María Nicolasa Ramírez Flores, Esperanza Aguilar Flores, Gregorio Escalona, Praxedis Rodríguez Molina, Rosa Morales Morelos, Francisca Rojas Sarmiento, Felixitas Confesor Confesor, Brígido López Flores, Maurilia Noriega Molina, Tomás Aguilar Hernández, Carmen Bonilla González, Antonio Teofilo Ponce Salazar, Estela Salazar Veliz, Nabor Salazar Velez, Olivia Aguilar González, Cristino Canalizo Tapia, Josefina Villa Martínez, Angel Martínez Pérez, Virginio Quintero Jiménez, Eladio Tapia Bolaños, Fortino Olivares García, Rosa Marín Castillo, Rocío Rojas Martínez, Marina Juana Uvera Ramírez, Melitón Romero Salazar, Facundo Velázquez Jiménez, Nicolasa Bolaños Munguía, Manuel Melendez Rosario, María Flora Canalizo Mondragón, María Bartola Casimira González Alonso, Ines Velez Corona, José De La Luz Salazar Limón, Clara Sofía Reyes Delgado, Zenaida Hernández González, Felicitas Martínez González, José Luis Cortés Miranda, Marciana Rojas Viades, Luisa García Durán, Roberto Montes Clara, Luisa Lira Cisneros, Joaquina Edith Pérez Aranda, Marcelina Flores Alonso, Juana Molina Rivera, Cristina Domínguez Benítes, Eliodora García González, María Gregoria Hernández Anzures, Juan Antonio Rojas Hernández, Adelaida Sabina Ramírez Montellano, Angela Hernández Torres, Florencio Morales Salinas, Marcos Salinas Oriol, Juan Vargas Tufiño, Braulio Ricardo Rojas Domínguez, Isabel Hernández Anzures, Avelino Adan Hernández González, Reyna Francisca Martínez Rosales, María Asunción Petra Ortega Ramírez, Lazaro Fernández García, Cruz Corio Ramírez, Antonio Cisneros Lozano, Dominga Avelino Flores, Plácida Aguilar Ramos, Pascual Morales Morales, Carlos Jiménez Serrano, Catalina Tufiño Trejo, Luis Flores Hernández, Luisa Flores Torres, Adan Ramírez Aspiros, Juana Torres Espinoza, Faustina Pavón Morelos, Teofilo Vega Alonso, Dolores García Carranza, Catalina Canalizo Rosete, Maximino Feliciano Canalizo Martínez, Esteban Flores Tufiño, Claudia Vargas Alonso, Juan Flores Aguilar y/o Juan Aguilar Flores, Lucila Ruiz Rojas, Damián Torres Miranda, María Elena Aspiroz Tufiño, Timoteo Ortega González y/o Gabriela Tepetitla De La Cruz, Pablo Aspiroz Tufiño, Nicolasa Mondragón Andrade, Darío Arenas González, Yolanda Rosas Molina, Isabel Bonilla Velázquez, Paciano Ventura Reyes, Basilia Mendoza Herrera y/o Bacilia Mendoza Herrera, Roberta Díaz Ramos, Santiago Román Aguilar González, Filomena Santibañez Sánchez, Agripina Escamilla Garcia, Josefina Corona Sánchez, Gloria Mondragón Carranza, Benito Palma Rangel, Felipa Nieves Corona, Lorenza Celia Ventura Lozada, Rosita Minerva Lima Hernandez, Jovita Paez Tecalero, Francisca Gonzalez Galicia, Agustina Solis Aguilar, Feliciano Matamoros Palacios, Ricardo Caltempa Alonso, Juana De Jesús Moranchel, Claudia Domínguez García, Virginia De La Rosa Cortés, Dominga Rojas Franco, Luisa Lucas Romero, Marciano Méndez Rosales, Felicitas Lucas Romero, Amalia De La Rosa Herrera, Florentina González Pérez, Angel Hernández Sánchez, Rogelio González Calderón, Agustina Marín Serrano, Barbara Artemia González Anzures, Lazaro Rojas Martínez, Hilaria Valencia Ramos, Hermelinda Tlatelpa Tovar, Telesforo Aguilar De La Rosa, Margarita Ortega González, Martín Montero Dávila, David Villa Arenas, Verónica De Jesús Medina Terrón, Julia Rita Alvarez García, Tereso Bautista Cholula y/o Marina Carpintero Quintero, Adelina Ramírez Medina, Francisco Flores Aguilar, Teresa Aspiroz Iglesias, Margarita Martínez Martínez, Luis Martínez García, Francisca Hernández Torres, Esther Ysabel Hernández Flores, Pedro Celestino Sánchez Hernández y/o Pedro Selestino Sánchez Hernández, Margarita Flores Torres, Emilia García Flores, Antonia Alonso Flores, Petra Hernández Flores, Francisca Jiménez Vázquez, Raymunda Coba Gómez, Zenaida Bonifacia Martínez Flores, Rocío Rojas Martínez, Francisca De Los Santos Fierro, Juana Vargas Alonso, Alfonso Castellanos Tepi, Francisco Moranchel Allende, Susana Morales Morales, Irma Sánchez Pluma, Germán Romero Martínez, Cirilo Flores Flores, Juana Hernández Díaz, Virginia González García, Rufino Vicuña Rendón, Juana Francisca Espinoza Flores, Lino González Tapia, Isabel Rangel Mondragón, Lazara González Rangel, Lorenzo Jiménez Flores,

Alejandro Martínez Mondragón, Margarita Cortés Vázquez, Porfiria López Andrade, Margarita Ramos Moreno, Francisco Rosales Martínez y/o Francisco Rosales Martínez, Eloisa Morales Cuamatilla y/o Guillermo González Rojano, Benito Guevara Montes, Benjamín Pereyra Leonor, Margarita Franco Bonilla, Claudia González Ramos, Jerónimo Pérez Ramírez, Nicolasa Reyes Urbana, Martha Rosalía Salas Ruíz, Humberta Martínez Rodríguez, Tomás Vega Sánchez, Heleodora Palma Tlapanco, Rosalía Medina Aguilar, Gregoria Aguilar Adorno, Lidia Martínez Reyes, Juliana Ramírez Martínez, J. Matilde García Díaz, Paulina Moranchel Vargas, Rubelio Atlixqueño De La Rosa, Plutarco Pérez Flores, Juan Hernández Martínez, Celia Serrano Vázquez, Moisés Vega Martínez y/o Moisés Vega Serrano, Lauro Aguilar De La Rosa, Esperanza Contla Flores, Paula Flores Analco, Alfredo Velasco Carreón, María Cristina Reyes Bonilla, Rita Carranza Reyes, Victorina Ministro Tlatelpa, Felix Tlatelpa Vázquez, María Magdalena Ministro Tlatelpa, Julia Moranchel Neri, Viviana Cholula Carpintero, Nicolasa Tepoz Grande, Marcelino Martínez Vázquez, Alejandra Durán Rojas, Felicitas Guevara Flores, Marcelino Hernández Flores, Rosita Casique Martínez, María Eugenia Vergara Guevara, Benito Ezequiel Martínez Martínez, Josefina Valdovinos Gómez, José Leonor Pérez Enríquez Por Su Propio Derecho Y En Representación De La C. Andrea Pérez Pérez, Anastacia Rivera Flores, Fernanda Díaz Cazales y/o Fernanda Díaz Casales, Juana Flores Carranza, Juan Portillo Ramírez y/o Juan Portillo Contla, Marcelina Chalpeño Hernández, Gregoria Alicia Monroy Domínguez, María Del Carmen Flores Rodríguez, José Ascención Flores Ramírez, Simón Anastacio Cortés Vázquez, Francisca Aguilar Rivera, Juana Pérez Villa, Socorro Andrade Eredia, María Reina González Osorio, Severina Bolaños Olmedo, María Leticia Moreno Cortés, Roberto Vede Martínez, Querubín Ramírez Bolaños, Octaviano Flores Rojas, Juan Torres De La Rosa, María Crescencia Montes González, Lina García Osorio, Margarita Feliciano Flores, Cirila Meza Coto, Juan Luna Flores, Sergio Muñoz Silva, Eleuteria Méndez Rojano, María Remedios Rojano Osorio, María Elvia Olmedo Ordoñez, Micaela Rojas Aguilar, Lucía Ramos Pérez, Juana López Muñoz, Isabel Rojas González, Isabel Sandoval Quiroz, Juana Adorno Torres, Petra Cruz Zamorano, Isabel Flores Pérez, Tomasa Confesor Chaperó, Hilaria Vicuña Romero, David Romero Tlapa, Rosa Isela González López, Lorenzo Espinosa Morales, Micaela Cuenca Merino, Maura Carrillo Rosales, Eleazar Borroso Campos, Artemio Morales Bacilio, Miguel Rincón Chalpeño, María Felix Mendoza Tufiño, Rosa María Flores Mateo, Manuela Salgado Rojas, Arturo Neri Rivera, Vicenta Olivos Reyes, Felipe De Jesús García Flores, Isabel Espinoza Morales, Bernardino García Ramírez, David Macuil, Andrés G. García Rincón y/o Andrés García Rincon, Mauro Carranza Rodríguez, Florencia Hernández Mondragón, Catalina Arias Tlaczani, Marcelino Hernández Flores, Federico Rincón Leal, Felix Rojas Pérez, Evarista Martínez Flores, Esteban Rocha Axocoyopan, Consuelo Montiel Alonso, María Alvarez Aguilar, Leticia Rincón Castellanos, Irene Margarita Huerta Rosales, Pedro Romero Alvarez, Epifania Reyes Rodiles, Praxedis Ministro Tlatelpa, Ladislao Vázquez Pintle, Josefina Ramírez Rojas, Magdaleno Ramos González, Alberta Flores García, Eusebio Torres Morelos, Teodora Torres Pacheco, Martiniana Pacheco Flores, Verónica Torres Pavón, Herminia Pavón Morelos, Josefina Rodríguez Pintle, Leocadio Pérez Luna, Francisca Pérez Martínez, Antonia Alonso Flores, María De La Luz González Domínguez, Maura Telez Andrade, Teresa Marín Hernández, Aurelia Telez Andrade, Ignacio Maraña Flores, Javier Tapia Rangel, Lorenza Rangel Muñoz, Aurelia García Martínez, Oscar Domingo García, Bardomiano Romero Flores, Hilaria Morales Osorio, Julián González Cortés, Brenda Morales Carvente, Tomás González Flores, Eladia Martínez Martínez, Juan Torres Ramos, María Modesta García Rojas, Martina Ramos Rojas, Melesia Rogerio Aguilar, Juana Sabina Segundo Quintero, Enedino Díaz Molina, Pedro Amador León, Ana María Vargas Dolores, Joaquín Filemón Solís Rangel, Jerónimo Amador Postrero, Catalina Campis Romero, Pastor López González, Alejandro Quiróz Silva, Guadalupe Olivos Cantero, Luisa Juana Trujillo Rocendo, Evelio Ricardo Domínguez Ramírez, Faviana Fernández Ortega, Honorato Teutle López, María Abelina Meléndez Tepepa, Emilia Alonso Ariza, Jacinto Solís Martínez, Herminia Silvia Rosales Medel, Micaela Rojas Aguilar, Francisco Acatitla Hernández, José Morales Arizpe, Aurelio Chantes Méndez, Juana Aspiroz Alonso, Petra Nava López, Julio Silva Vega, Bruna Morales Torres, Porfiria Torres Cortés, Angelina Bravo Hernández, Remedios Arista Bravo, Celedonia Sandoval Aldama, Maximino Cholula Trujillo, Felix Veyta Hernández, Lucila Conde García, Marta Cholula Marín, Jovita Vázquez Cholula, Brígida Hernández Cholula, Margarita Martínez Alvarez, María De Los Angeles Yolanda Atemis y Galicia, María Luisa Vivanco Quiróz, María De Jesús Muñoz Morales, Pedro Hernández Tufiño, Francisca Martínez Munguía, Dionisio Tufiño Flores, Josefina Ramírez Pérez, María De Jesús Martínez Martínez, Juan García Vázquez, Florencia Ramírez García, Rosa Martínez Rojas, Silveria Rojas Tapia, Miguel Angel Valera Rivera, Héctor González Fuentes, Vicenta Olivos Reyes, Blandina Rico Juárez, Heriberto Carrillo Martínez, Catalina Pacheco Vázquez, Verónica Magdalena Morales García, Domingo Fabián Morales, Lucia Romero Palma, Samuel Morales Morales, Marciana Morales Romero, Eugenia Jiménez Vázquez, Santiago Aguilar Ponce, Alejandra Genis Sanabria y/o Alejandra Sanabria Genis, Lucina Flores Morales, Juliana García Ramos, Herlindo Luna Calderón, Reyna Ramos Flores, Teresa Ramírez Aspiros, Humberta Martínez Olivos, Bernarda Torres Olivarez, Lucila Cervantes Flores, Elena González Garza, José Remedios Canalizo Carranza, Balbina Méndez García, Leobarda Grande Netzahuatl, Antonio Mendoza Hernández, Estanislao Reyes Hernández, Julio Cedillo Chalpeño, Fausto Pérez Reyes, Victoria Tzitzimititla Zamorano, Mercedes Amador Aguilar, Gabina Reyes González, Isabel García Pérez, Cristina

Campos Martínez, Isabel García Pérez, Cristina Martínez Campos, Víctor Gómez Ochoa, Refugio Torres Amador, Germina Jiménez Rangel, Lorenza Rangel Amado, Rita Medel Amador, Gumercinda Rodríguez Catarino, Tomasa Beatriz Rojas González, Gertrudis Pacio Grande, Ramiro Pacio Grande, Martina Grande Grande, María Elena Amado Jiménez, Petra Morales González, Petra Rojas González, María Luisa Ramírez Hoyos, Carmen Florencio Martínez, Sixto Sánchez Jiménez, Martha González Colot y/o Martha González Colotl, Teresa García Matamoros, María Gloria Brito Pliego y/o Evencio Neftali Díaz Marroquín, Pascual Torres Morales, Jacinta Zarate Irineo, Crescenciana Vázquez Méndez, Josefina Vázquez Méndez, Enriqueta Campos Fierros, Julio Flores Rojas, Nicasio Montiel Valdon, Herminia Alonso Herrera, Alejandro Luna De La Era, María De Los Angeles Tlacuaya Pineda, Benita Nueva Ariza, Hilario Neri Neri, Florentina Cervantes Corona, Venancia Tapia Reyes, Domingo González Salazar, Vicenta Torres Torres, Carmen Martínez Valdon, Merced Pérez Calpeño, Rosa Chantez Vázquez, Lorenzo Condado Méndez, Bernarda Orzuna Hernández, José Ramiro Muñoz Cervantes, Juana Gaspar Marín, Virginia Flores Luna, Buenaventura Peña Oriol, Imelda Rodríguez Gómez, Damián Jiménez Ahuatl, Tomasa Campis Flores, Leticia Montiel Romero, Juana Reyes Franco, Teresa Morales Pérez y/o Teresa Morales, María Del Carmen Morales Cortés, Margarito Morales Cortés, Alberta De Los Santos Delgado, Nieves Villaba Ramos, Natalia Chalini Netzahuatl, Trinidad Domínguez Nabor, Lourdes Puebla Soto, Paulina Acatitla Puebla, María Filogonia Sánchez Martínez, Armando Morales Tlapa, Eloisa Pérez Vázquez, María Gloria Brito Pliego, Cirila Aguilar Cedillo, Antonia Díaz Villalba, Silvestre Aviles Juárez y/o Silvestre Aviles Alvarez, Martha Pacio Grande, Margarita Rojas Corano, Juan Ibarra Rubio, Maribel Morales Flores, Agustina Hernández Chantes, Esteban Maurilio Méndez Méndez, Joel Vargas Martínez, Rosalina Rodríguez Vivaldo, Reynalda Ramos González, Adrián Galindo Tapia, María Antonia Ramos Flores, Fernando Luna Ramírez, Marcelino Celerino Torres Villalba, Sergia Barreto Castañeda, Antonia Víctor Atenco, Alberta Sandoval Campos, Hortensia Romero Hernández, Fabiana Capistrán Torres, Margarito Del Carmen Ortiz, Francisca Xelo Ponce, Adán Ramírez Aspiros, Teodora Marín Castillo, Juliana Víctor Atenco, Ma. Juana García Xelhua, María Andrea Juana Ceaca Montes, María Juana Natalia Ocelotl González, Cándido Oriol Tlacuaya, Umildad Orea Morales, Marcos Ramírez Cholula, Teresa Cholula Trujillo, Albina Torres Aguilar, Víctor Reyes Ramos, Silvino Pantle Teutle, Elizabeth Barroso Campos, Ma. Cruz Rincón Teutle, Adelaida Cortés Villalba, Amelia Faustino Moranchel, Juan Bolaños Heredia, María Marina Flores Ruíz, María Macaria León Flores, Luis Limón Ramírez, Lazaro Ruíz, María Elena González Cruz, Yolanda Fierro Muñoz, Olegario Martínez Montes, Martina Veyta Alvarez, Pascuala Gutiérrez Pérez, Irene Rosales Tapia, Faustina Pavón Morelos, Catalina Pintle Luna, Balbina Jiménez Lino, Julio Molina Rivera En Representación De Inocencio Molina Canalizo, Atalo Cruz Martínez, Amelia Faustino Moranchel, Rogelia Pérez Pérez, Venustiano Moranchel Hilario, Virginia De La Rosa Cortés, Severiana Pérez López, Hermelindo Rojas Moranchel, Soledad Martínez Moranchel, Ricardo Hernández Lima, Hermelinda Cantero Tlatelapa, Gabriela Moranchel Moranchel, Cristina Altamirano Rojas, Teodora Martínez García, Lorenza Pérez Arce, Claudia Domínguez García, Martina Tlacoxolal Regalado, Gregorio Pérez Grajales, Miguel Martínez Salazar, Anastacia Cruz Martínez, Paz Martínez Moranchel, Lorenza Francisca Lima Aguilar, María De Los Angeles Mondragón Lima, Aureliano Montes Ocotl y/o Rosa Ocotl Ocotl, Gloria Telez González, Bernarda Sánchez Moranchel, Gregoriana Romana Moranchel Moranchel, Matilde Cruz Pérez, Elena Clara Moranchel Moranchel, Agustina Alonso Martínez, Alberto Martínez Flores, Estela Martínez Vázquez, José Isabel Rojas Hernández, Marcos Velázquez Bolaños, Marcelino Manjarrez Martínez, María Francisca Martínez Capistran, Lucina Corio Morales, Marciana Bravo Atenco, Florencio Martínez Velázquez, Leoncio Rodríguez Zenon, Margarita Zenon Flores, Cristina Mondragón Flores, Tomás Mellado Huitzil, Josefina Pintle Ramírez y/o Josefina Pintle Calva, Eugenio Aguilar Luna, Efigenia Martínez Morales, Enimia Vargas Galindo, Cipriano Torres Morales, Josafat Alejandro Martínez Bravo, Modesto Martínez Vargas, Guadalupe González Tochihuitl, Faustina Palma Tlapanco, Héctor Manuel Tapia Islas, Juan Reyes Galindo, Lidia García Osorio y Ernestina Gilda Garcia Corio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlilxcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 30, de la Ley de Amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, a 10 de julio de 2014.

Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Jesús Karina Almada Rábago**

Rúbrica.

(R.- 395439)

**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Sexto de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Remátese en el local de este juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, dentro de los autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por **CONCRETO W, S. A. DE C. V.**, en contra de **GRUPO PROVEEDORA FERRETERA DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.**, por conducto de quien resulte ser su representante legal y **MARTHA ANGELICA MORENO VALENZUELA**, expediente 49/2008, el siguiente bien inmueble. -----

Fracción de la casa marcada con el numero 179 ciento setenta y nueve de la calle Rio Mezquital de la Colonia Atlas en Guadalajara, Jalisco, anteriormente calle Zaragoza numero 11 once de la colonia Azteca de la Villa de Tlaquepaque, Jalisco, el cual cuenta con una superficie de 360.50 m<sup>2</sup>. Siendo valor base para el presente remate por tratarse de la tercera almoneda, la cantidad de **\$1'508,017.50 (UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL DIECISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, la cual resulta de restar el 10% de la diversa cantidad que sirvió como base para la segunda almoneda.

**Postura legal:** dos terceras partes de la cantidad base.

**Convocando Postores.**

**Edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.**

Zapopan, Jalisco, a 25 de agosto de 2014.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Adriana Araceli Corona Montaña**

Rúbrica.

**(R.- 396630)**

**AVISOS GENERALES**

---

**HIDRORIZABA, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Octavo de los estatutos sociales de Hidrorizaba, S.A. de C.V. (la "Sociedad") y en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que, mediante la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 5 de septiembre de 2014 (la "Asamblea"), se acordó ratificar el aumento en el capital social de la Sociedad por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). En base a lo anterior, los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 días a partir de la presente publicación, a efecto de ejercer su derecho preferente para suscribir y pagar el aumento mencionado, en proporción al número de acciones de su propiedad.

México, Distrito Federal, a 9 de septiembre de 2014.

Delegado de la Asamblea

**Daniel Velázquez Escobar**

Rúbrica.

**(R.- 396634)**

---

**HIDRORIZABA II, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Octavo de los estatutos sociales de Hidrorizaba II, S.A. de C.V. (la "Sociedad") y en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que, mediante la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 5 de septiembre de 2014 (la "Asamblea"), se acordó ratificar el aumento en el capital social de la Sociedad por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). En base a lo anterior, los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 días a partir de la presente publicación, a efecto de ejercer su derecho preferente para suscribir y pagar el aumento mencionado, en proporción al número de acciones de su propiedad.

México, Distrito Federal, a 9 de septiembre de 2014.

Delegado de la Asamblea

**Daniel Velázquez Escobar**

Rúbrica.

**(R.- 396632)**

**FIDEICOMISO LUNADA**  
**CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION**  
**INMOBILIARIA NO AMORTIZABLES LUNADA III**

Se convoca a los Tenedores de Certificados de Participación Inmobiliaria LUNADA III, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 2014, a las 16:30 horas, en el salón Guadalajara 4, localizado en el Mezzanine del Hotel Crown Plaza Hotel de México, con domicilio en el número 95 de la calle de Dakota, Colonia Nápoles, C.P. 03810, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y registro.
2. Designación de secretario y escrutadores.
3. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
4. Lectura y en su caso aprobación el Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre del 2013.
5. Resumen de los hechos del 29 de octubre de 2013 a la fecha.
6. Estado de resultados.
  - 6.1 Informe del Comité de Administración.
  - 6.2 Informe del Comité de Vigilancia.
  - 6.3 Informe de Auditoría Externa sobre el Estado de Resultados del periodo.
7. Problemática con la cuenta de banco.
8. Relación con el Sindicato.
9. Propuesta de presupuesto para el período 2014 - 2015.
  - 9.1 Ingresos estimados.
  - 9.2 Gasto corriente presupuestado.
  - 9.3 Reparaciones pendientes.
  - 9.4 Cuota Ordinaria y Extraordinaria.
10. Elección del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia.
11. Asuntos generales:
  - 11.1 Visitas.
  - 11.2 Reglas para la adquisición de derechos de uso.
  - 11.3 Lista de suites disponibles para derecho de uso.
  - 11.4 Modificaciones al Reglamento.

Se recuerda a los tenedores de los certificados que para poder asistir a la Asamblea, deberán de depositar sus constancias expedidas por Nacional Financiera, S.N.C. en las oficinas del Representante Común, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (antes Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital). En caso de no realizar lo anterior, los titulares de los certificados deberán presentar su CONSTANCIA ORIGINAL ante el Representante Común antes de la Asamblea para su registro en la lista de asistencia, de lo contrario, no contará con voto dentro de la misma.

A los titulares de los certificados que no les sea posible asistir a la Asamblea, pueden enviar a un apoderado para que actúe en su nombre y representación, mediante el otorgamiento de una Carta Poder ante dos testigos, que deberán exhibir y entregar en ORIGINAL al Representante Común antes del inicio de la misma, junto con la Constancia ORIGINAL expedida por Nacional Financiera, S.N.C. y copia simple de las identificaciones del poderdante, del apoderado y de los dos testigos.

En el supuesto de que a la hora señalada en la primera cita no se reúna el quórum suficiente para declarar la Asamblea legalmente instalada, se cita en Segunda Convocatoria, para el mismo día 19 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas, a fin de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria con el quórum existente, la cual se efectuará en el mismo lugar bajo el mismo Orden del Día.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2014.

Representante Común

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

Delegado Fiduciario

**Lic. Mariana Romo Anaya**

Rúbrica.

**(R.- 396598)**

**COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA 001/2014**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, numeral 232 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, al numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Base Décimo Séptima de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de COMESA vigentes, se convoca a personas físicas o morales que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. CME-GRM-DABS-LPN-001/2014**, que tiene por objeto la venta por lote de bienes muebles no útiles al servicio, de conformidad con lo siguiente:

Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 9 al 23 de septiembre de 2014, en: Av. Mariano Escobedo No. 366, tercer piso, Colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F., Tel. 5278 2960, extensión 1304; En Carretera Antigua El Chapo – Agua Dulce, Poblado el Chapo, C.P. 96367, Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz, Tel. 01 (993) 352-3558; y en Calle Primero de Mayo S/N, entre Av. Quintana Roo y privada 2, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 91730, Municipio de Alamo Temapache, Veracruz, Tel. 01 (55) 5278 – 2960 Extensión 1075, de lunes a viernes, en horario señalado en las propias bases. Los Actos de Registro de Participantes, de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo correspondientes a esta Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Operación Terrestre Sur de COMESA, localizadas en Paseo Tabasco No. 1402, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. El costo de las bases es de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el cual deberá ser depositado a la cuenta de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., número 65502167613, clabe interbancaria número 014180655021676130, del Banco Santander. Una vez realizado el depósito deberán entregar la ficha original para la elaboración del recibo de ingreso que expedirá la convocante o en su caso escaneado vía correo electrónico a [rhernandez@comesa.mx](mailto:rhernandez@comesa.mx). La junta de aclaraciones de bases para la presente licitación tendrá lugar en La sala Licitación de COMESA, ubicada en el cuarto piso de la Avenida Mariano Escobedo No. 366, Colonia Anzures, C.P. 11590. México, D.F., el día 19 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, la asistencia a ésta será optativa y el no asistir no será motivo de descalificación.

Los interesados podrán verificar los bienes para la presente Licitación en los domicilios señalados en el anexo número 1, en las fechas y horarios que ahí se indican. Asimismo, los interesados podrán consultar del 9 al 23 de septiembre las bases y sus anexos en la página de internet de COMESA, [www.comesa.mx](http://www.comesa.mx)

Los interesados en participar en esta Licitación Pública, deberán garantizar sus ofertas mediante un depósito de garantía constituido en moneda nacional, con cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria autorizada para operar en el País; dicho documento deberá ser expedido por un importe igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor de venta señalado en cada uno de los lotes por los que desee participar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en dicho documento deberá aparecer el nombre completo de **Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.**, siendo necesario un cheque de garantía por cada lote por el que se pretenda participar. Para ello, los montos por cada lote estarán expresados en el anexo No. 1 de las bases.

No de lote o partida	Descripción	Cantidad de Bienes	Unidad de Medida	Valor para Venta de los Bienes	Junta de Aclaraciones	Registro de Participantes	Apertura de Ofertas	Fallo
39 Lotes	Vehículos automotores	197	Vehículos	\$11'020,922.00	19/09/2014 11:00 horas	25/09/2014 De 09:00 a 09:30 horas	25/09/2014 10:00 horas	25/09/2014 16:00 horas

En su caso, se procederá a la subasta de los bienes cuya venta no se logre inmediatamente después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 28 de agosto de 2014.  
 Comité de Bienes Muebles  
 Secretario Ejecutivo  
**Lic. Edgar Moreno Flores**  
 Rúbrica.

(R.- 396587)